



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE PERTENENCIA promovido por MARTHA ABIGAIL GONZÁLEZ SANCHEZ y OTRO contra ZOILA SÁNCHEZ DE GONZÁLEZ Y OTROS. Radicado No. 20001-31-03-005-2018-00078-00

Obedézcase y cúmplase, lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar en la providencia de fecha quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), en la cual se confirma la sentencia proferida por este despacho el siete (07) de octubre del dos mil diecinueve (2019).

Por secretaría, liquídense las costas de ambas instancias, de conformidad con lo reglado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

YMAG

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a4f6839e8ffbe87a848000623e96494f6d13bc64f239b51755760a2631126**

Documento generado en 23/11/2023 02:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>